



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 37 /

DALCAHUE, 04 DIC. 2015

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 13 de fecha 20/03/2010, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1º: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2º: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

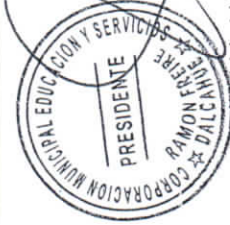
ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 31 DE FECHA 04 DIC. 2015

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	N° BIENIOS CUMPLIDOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	CORTES RODRIGUEZ DAVID LEON	04	12.10.2015



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue